

D.J. (785)

José María
26. 12/2013

Margareta
23 DIC. 2013

SANTIAGO, 22 NOV. 2013

RESOLUCION N° 04089 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico, mediante memorando N° 125/2013 de fecha 07 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra K dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que la compra de bienes y/o contratación de servicios se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto de que se trata.

2.- Que de acuerdo a lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Director del Centro de tal Facultad, la Universidad Tecnológica Metropolitana, requiere contratar la adquisición de un paquete de servicios tecnológicos ofertados a esta Casa de Estudios por el Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña, cuyo detalle se encuentra adjunto a los antecedentes de esta resolución, bajo la denominación de Oferta N° 2013-05-080.

3.- Que la mentada contratación fue dada a conocer y evaluada positivamente por la "Comisión asesora y revisora de proyectos y programas, acuerdos preliminares o cartas compromisos a suscribir por la UTEM, que involucren financiamiento tanto interno como externo a la Universidad", con fecha 09 de mayo de 2013.

4.- Que el proyecto a contratar, consiste en que un grupo de tres investigadores del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña, desarrollen en la Universidad Tecnológica Metropolitana el diseño e implementación de tres prototipos físicos de un módulo de localización precisa con capacidad de comunicación inalámbrica para ser integrados en vehículos terrestres no tripulados con fines experimentales, de investigación y de educación, con el nivel de escalabilidad y complejidad suficiente para su uso en docencia de pre y post grado. La oferta a contratar incluye los materiales, laboratorios, hardware electrónico, diseño y fabricación de placas, uso de licencias software para el diseño y la transferencia final de los prototipos y el conocimiento relativo al código y algoritmos aplicables.

5.- Que la contratación de referencia constituye una acción de refuerzo a una de las líneas de I+D tecnológica más relevantes de la UTEM, y fortalecerá aspectos de investigación de las disciplinas y técnicas que convergen al ámbito del desarrollo de vehículos no tripulados, y generará mejores condiciones para el desarrollo de la oferta tanto de pregrado como de postgrado, de la Universidad, dotándola de un hardware y software de código específico, que incorporará a sus investigadores y estudiantes en la generación de nuevo conocimiento original publicable en revistas indexadas, con el probado apoyo del equipo de investigadores del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña, uno de los principales centros de I+D de España.

6.- Que en la actualidad, la Universidad Tecnológica Metropolitana posee un convenio de colaboración vigente con el Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña, que ha permitido a ambas entidades interactuar

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
233
23 DIC. 2013

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
20 DIC 2013
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
N° REG. 1823
FECHA 23 DIC 2013 HORA

activamente en los últimos años con visitas mutuas, firma de acuerdos, participación de investigadores en actividades de investigación y docencia en la UTEM, además de la vinculación de larga data de la Universidad Politécnica de Cataluña, institución directamente asociada al Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña, donde se han formado varios de los investigadores de la UTEM.



7.- Que de acuerdo a todo lo anteriormente señalado, resulta evidente la procedencia de la aplicación del artículo 10 N° 7 letra K del Reglamento de la Ley 19.886, para proceder a la contratación vía trato directo; por tanto,

RESUELVO:

Adjudíquese la adquisición del paquete de servicios tecnológicos indicados en la Oferta N° 2013-05-080; tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "FUNDACIÓ PRIVADA CENTRE TECNOLÒGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA", Número de Identificación Fiscal G62616586, por un valor de \$20.326.116.- (veinte millones trescientos veintiséis mil ciento dieciséis pesos), exento de IVA.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, y la oferta presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSUELTOS

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Operación y Servicios Generales



Oferta N° 2013-05-080

para

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**

Dieciocho 161 - Santiago, Chile

**Módulo de localización precisa para vehículos terrestres no
tripulados**





**PROYECTO
MÓDULO DE LOCALIZACIÓN PRECISA PARA VEHICULOS
TERRESTRES NO TRIPULADOS**

Oferta número	2013-09-060
Fecha de emisión	03.10.2013
Validez	90 días
Página	2 de 7

1. Antecedentes

A petición de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, en adelante CLIENTE, la Fundació Privada Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (en adelante CTTC) materializa esta oferta que contiene las condiciones generales para la realización del proyecto **MÓDULO DE LOCALIZACIÓN PRECISA PARA VEHICULOS TERRESTRES NO TRIPULADOS** (en adelante PROYECTO).

La memoria técnica del proyecto está contenida en el Anexo A, en adelante MEMORIA.

2. Objetivo del proyecto

El objetivo es el diseño e implementación (en forma de tres prototipos físicos) de un módulo de localización precisa y capacidad de comunicación inalámbrica para ser integrados en vehículos terrestres no tripulados.

3. Inicio y duración

El presente PROYECTO se iniciará tras la recepción por parte del CTTC de la correspondiente orden de compra emitida por el CLIENTE, con fecha estimada a Enero del 2014.

La planificación propuesta en la MEMORIA podrá ser modificada de mutuo acuerdo entre las partes.

4. Precio y pago

El precio del proyecto incluido en la MEMORIA es **30.000 €**, IVA no incluido.

La aceptación por parte del CLIENTE de la presente oferta implica la siguiente distribución de pagos:

- * 20% al inicio del proyecto *6.000 €*
- 40% al entregar los prototipos de hardware de posicionamiento *2014 12.000 €*
- 40% al finalizar el proyecto *14.000 €*

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Banco	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) *
Dirección	Plaça Catalunya 5, 2n 08002 Barcelona
IBAN	ES32 0182 5734 0150 6937
SWIFT/BIC	BBVAESMMXXX

5. Materiales e instalaciones

Los materiales necesarios para la realización del PROYECTO, así como las instalaciones experimentales y las licencias requeridas para las herramientas de diseño software están incluidas en el coste del proyecto.

6. Confidencialidad y difusión de los resultados

Cada parte asume la obligación de guardar confidencialidad sobre todo resultado obtenido durante el transcurso del proyecto, así como de la información recibida de la otra parte. Las entidades se comprometen a no transmitir a





PROYECTO
MÓDULO DE LOCALIZACIÓN PRECISA PARA VEHICULOS
TERRESTRES NO TRIPULADOS

Oferta número	2013-09-060
Fecha de emisión	03.10.2013
Validez	90 días
Página	3 de 7

terceros dichos resultados e informaciones, bajo ningún concepto, sin autorización expresa, escrita y con carácter previo, en cuyo caso se deberá trasladar a dichos terceros idéntica obligación de confidencialidad.

Como consecuencia de lo anterior, cada una de las partes se obliga a trasladar a las personas relacionadas con la ejecución del proyecto idéntica obligación de confidencialidad a la arriba descrita, tomando las medidas necesarias al respecto, y haciéndose responsable del cumplimiento por sus empleados de la misma, respondiendo cada una de todos los perjuicios ocasionados en el caso que dicha obligación no fuera respetada.

El CLIENTE decidirá el momento en el que los resultados del proyecto se puedan hacer públicos, en cuyo caso se compromete a mencionar en dichas comunicaciones al CTC como el *partner* tecnológico del proyecto.

